tenido de dho cabildo segun se a en
tendido y por ser la fiesta tan solene
y la ymagen de la mayor deboçion desta
ciud y en orden a que no se cause nota
ni escandalo faltando esta ciud a dha
proçesion = se acordo que por esta bez
baya en ella en forma de ciud sin que
le perjudique para lo de adelante
y para que se sepa y entienda si debe
yr o no sin que preceda el dho conbite
los señores don Juan Ximz de Caçorla
y don Juan de Alburquerque Ponce caballeros regi
dores bean los libros y papeles antiguos
y se yn formen de personas noticiosas
y ancianas y reconozcan la berdad
y la obligacion que a esta ciud le core
y si fuere de yr a dha proçesion sin ser
conbidada baya en forma de ciud
guardando la costumbre en todas las
proçesiones que se yçieren en cada
año = y si se entendiere y aberi
guare que no debe yr a dha proçesion
sin ser primero conbidada lo escuse
y no baya coriendo la fiesta por el dho
cabildo eclesiastico en forma de ciud
sino que la Justiçia y Rigidores mobi
dos de su deboçion salgan y bayan
a ella como particulares =

Dn Nicolas de Almaçan

Juan Ximz de Alburquerque

Ante mi

Juan Ximz de Caçorla